



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020
Oficio No. 2128

Señores:

COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC"

notificacionesjudiciales@cns.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: LISDEY VALERIEN SALAZAR MOLINA **CC. No.** 14697113
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC" y SECRETARIA
DISTRICTAL DE LA MUJER
VINCULADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REPARACION Y ATENCION
INTEGRAL A LAS VICTIMAS "UARIV", CORPORACION UNIVERSITARIA
MINUTO DE DIOS, UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (ESPAÑA),
MINISTERIO DE EDUCACION y ARL POSITIVA S.A.
RADICADO: 11 00 131 100 25 2020 00 302 00

Me permito notificarle que mediante **auto de la fecha dos (2) de septiembre de 2020**, proferido dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial **Dispone Ordenar** a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que **el término de un (1) día**, siguiente al recibido de la respectiva comunicación, **publique el Auto que avoca conocimiento** dentro de la presente acción de tutela, con ocasión de vincular a todas las personas relacionadas en la lista adjunto (Excel) que superaron las pruebas eliminatorias de la OPEC No. 79486 del nivel asistencial, Auxiliar administrativo, código 407, grado 1, que ocupa actualmente la accionante LISDEY VALERIEN SALAZAR MOLINA, **y a los terceros interesados**, a fin que en el término de dos (2) días, se sirvan dar contestación a la presente acción constitucional, expongan las razones de hecho y de derecho que dieron origen a la misma y ejerzan su derecho de defensa y contradicción, así mismo, remitan la documentación que soporten su respuesta al correo electrónico: flia25bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior so pena de dar aplicación al ART. 20 del decreto 2591 de 1991, de no recibir respuesta dentro de los términos otorgados.

Cordial saludo,

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria